

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 8 de abril de 2002, sobre extravío de Título Especialista en la rama administrativa y comercial, especialidad administrativo de D^a Rosa M^a Moreno Sánchez 6434

Extravíos.— Anuncio de 7 de mayo de 2002, sobre extravío de Título de Auxiliar de Enfermería de D^a Isabel Corbacho Valle 6434

Extravíos.— Anuncio de 8 de mayo de 2002, sobre extravío del Título de Técnico Especialista en Laboratorio de D^a Esperanza Santano Mógica 6434

I. Disposiciones Generales

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TURISMO

DECRETO 58/2002, de 14 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: “E.D.A.R. en Valverde de Leganés”.

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de saneamiento, abastecimiento, encauzamiento, defensa de márgenes y regadíos.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

La urgencia viene determinada por cuanto la localidad de Valverde de Leganés viene sufriendo graves problemas de contaminación higiénico-sanitarias y medio-ambientales, ya que los vertidos se concentran en tres puntos y una fosa séptica, siendo necesario ejecutar unos colectores y canalizar los vertidos hasta la parcela donde se ubicará la E.D.A.R., próxima al arroyo Bonal.

Asimismo se ejecutará una línea eléctrica y el camino de acceso a la planta.

El proyecto fue aprobado en fecha 14 de marzo de 2001.

Habiéndose practicado Información Pública por Resolución de 11 de marzo de 2002 (D.O.E. n.º 33 de 21 de marzo), dentro del plazo al efecto concedido, no se han presentado escritos de alegaciones.

En su virtud, a propuesta del Consejero de Obras Públicas y Turismo, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su sesión del día 14 de mayo de 2002,

DISPONGO

Artículo Único.- Se declara de urgencia la ocupación de los bienes afectados y la adquisición de derechos necesarios para la ejecución de las obras de: “E.D.A.R. en Valverde de Leganés”, con los efectos y alcance previsto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y concordantes de su Reglamento.

Dado en Mérida, a 14 de mayo de 2002.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRÍGUEZ IBARRA

El Consejero de Obras Públicas y Turismo,
EDUARDO ALVARADO CORRALES

DECRETO 59/2002, de 14 de mayo, de declaración de urgencia de la ocupación de los terrenos para ejecución de las obras de: “Acondicionamiento de la carretera EX-209, de Badajoz a Mérida por Montijo. Tramo: p.k. 0+000 a p.k. 0+420”.

La Consejería de Obras Públicas y Turismo, tiene atribuidas por Decreto del Presidente de la Junta de Extremadura 4/1999, de 20 de julio, las competencias transferidas del Estado en materia de carreteras.

Asimismo, la Junta de Extremadura tiene atribuida la facultad expropiatoria en virtud del propio Estatuto de Autonomía, art. 47 b), correspondiendo a su Consejo de Gobierno la declaración de urgencia del procedimiento expropiatorio según lo dispuesto en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.